



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

## **RESOLUCIÓN Nº 17/2020.-**

Crespo - Entre Ríos, 18 de Noviembre de 2020.

### **VISTO:**

La nota presentada a este Cuerpo Deliberativo por el Señor Pablo Andrés Zárate, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Pablo Zárate solicita la adjudicación a su nombre de un terreno municipal donde habita hace 29 años, el mismo fue adjudicado a su abuelo Claro Zárate, quien hoy se encuentra fallecido.

Que en el mes de septiembre del corriente año, un auto se incrustó en su casa ubicada en calle Los Reseros Nº 636, Manzana Nº 266, Barrio San Miguel, la cual necesita de reparación por los daños causados, por ese motivo solicita se le autorice la escrituración a su nombre.

Que el adjudicatario Claro Zárate se encuentra fallecido, por lo que se decide no dar lugar al pedido, ya que como primer medida tendrán que realizar la sucesión correspondiente del Sr. Zárate.

Que el pedido ha sido evaluado por este Cuerpo Deliberativo, resolviéndose no hacer lugar a la solicitud del Sr. Pablo Zárate.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** No hacer lugar a la solicitud realizada por el Sr. Pablo Andrés Zárate, por los motivos expresados en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Remitir copia de la presente al interesado.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.